MINISTERIO PÚBLICO
República del Paraguay

RESOLUCIÓN F.G.E. N.° 5561

POR LA CUAL SE DECLARA DESIERTA LA CONTRATACIÓN DIRECTA N.° 42/2019 "SERVICIO DE TRANSPORTE EN GENERAL – CONTRATO ABIERTO - PLURIANUAL" ID N.° 368.396, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 30 INCISO "C" DE LA LEY 2051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS"

Asunción, 28 de octubre de 2019

VISTO: El memorando DGAF N.° 1538 del 25 de octubre de 2019, remitido por la Dirección General de Administración y Finanzas, con referencia a la declaración desierta de la Contratación Directa n.° 42/2019 "Servicio de transporte en general - Contrato Abierto - Plurianual" ID N.° 368.396; y ,

CONSIDERANDO:

Que, según lo establecido en la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", en su artículo 30 "Declaración de Licitación Desierta", expresa: *"Una licitación se declarará desierta, mediante resolución de la máxima autoridad de la convocante, en los siguientes casos: a) que no se hubiera presentado oferta alguna; b) que ninguna de las ofertas reúna las condiciones exigidas en las bases de la licitación o se apartara sustancialmente de ellas; o* ***c) que los precios de las ofertas resulten inaceptables, por variar sustancialmente de la estimación del contrato****, o bien, por superar las previsiones presupuestarias de la Convocante determinadas conforme al Artículo 15 de la presente Ley".*

Asimismo, la Dirección de Administrativa solicitó el inicio del proceso de llamado para la contratación mencionada, a través del memorando n.° 2222/19 del 18 de julio de 2019, acompañado de la justificación correspondiente.

A ese respecto, por nota UOC N.° 867/2019 del 5 de agosto de 2019, la Unidad Operativa de Contratación del Ministerio Público, comunicó a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, el inicio del proceso del llamado a Contratación Directa n.° 42/2019, para la contratación más arriba mencionada, en virtud del artículo 16 de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y al artículo 19 del Decreto Reglamentario 21909/03.

En atención, al acta de Apertura de Ofertas del 30 de agosto de 2019 y el acta de Evaluación del 30 de setiembre de 2019, para el procedimiento de Contratación Directa n.° 42/2019 "Servicio de transporte en general - Contrato Abierto - Plurianual" ID N.° 368.396, que eleva a consideración y recomienda, salvo mejor parecer, la declaración desierta de la mencionada contratación, de acuerdo con el artículo 30 inciso "c" de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

Consta refrenda del 8 de octubre de 2019, del director de la Unidad Operativa de Contratación, Abg. Fernando Benítez, en señal de conformidad con la evaluación de la Contratación Directa n.° 42/2019 "Servicio de transporte en general - Contrato Abierto - Plurianual" ID N.° 368.396.

Atenta, al dictamen D.A.J. N.° 207 del 22 de octubre de 2019, de la Dirección de Asesoría Jurídica del Ministerio Público, por medio del cual emitió su parecer con relación al presente caso.

En ese sentido, por memorando U.O.C. N.° 1061 del 22 de octubre de 2019, la Unidad Operativa de Contratación elevó a consideración la declaración desierta de la Contratación Directa n.° 42/2019, para el servicio de referencia.

Conforme con la autonomía funcional y administrativa del Ministerio Público, otorgadas por la Constitución Nacional, en su artículo 266 y los artículos 49, 50 y demás concordantes de la Ley 1562/00 "Orgánica del Ministerio Público", corresponde disponer en ese sentido.

Por tanto, en uso de sus atribuciones, la Fiscalía General del Estado,

RESUELVE:

1.- DECLARAR desierta la Contratación Directa n.° 42/2019 **"Servicio de transporte en general - Contrato Abierto - Plurianual"** ID N.° 368.396, amparado con lo establecido en el artículo 30 inciso "c" de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" que expresa: *"Una licitación se declarara desierta, mediante resolución de la máxima autoridad de la Convocante, en los siguientes casos:* ***c) que los precios de las ofertas resulten inaceptables, por variar sustancialmente de la estimación del contrato"****.*

2.- COMUNICAR a quienes corresponda y cumplido, archivar.

Sandra L. Mayeregger Benítez
Secretaria General

MINISTERIO PÚBLICO ★ FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO ★ REPÚBLICA DEL PARAGUAY

Abg. Sandra Raquel Quiñónez Astigarraga
Fiscal General del Estado